

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2022-00207.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 106 DEL 1° DE JULIO DE 2022.

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional puso fin a la emergencia sanitaria que fuera decretada con ocasión del virus Covid 19, a partir del día 30 de junio de 2022; esta Juez con fundamento en lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 2213 de 2022, anuncia a las partes que el presente asunto se fallará de manera escrita.

En firme esta auto, vuelva el proceso al despacho para decidir el recurso de apelación que fuera interpuesto por el accionado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3750164bf45de288c1227cb75e8e7eabe3cfa9db2f9ab232eb1e004d4c05136e

Documento generado en 30/06/2022 10:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC